

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21151 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 13/01/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000483/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000571, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Frutiver 2000, S.L.", domiciliado en Calle Prolongación San Manuel, 134, Villarreal, y CIF/DNI número B12253009.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Manuel Monzó Salas, con domicilio en Avda. de Aragón, n.º 30, 34.º planta, 46021 Valencia, y dirección electrónica manuel.monzo@cuatrecasas.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 22 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160026389-1